Adend I - Cont. 49.

RESOLUCION PR Nº 070 /2013

Asunción, 30 de enero de 2013.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC Nº 052/2012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA M&P SERVICIO INTEGRAL.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 17/2013** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 29/01/2013, a través de la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación del Contrato INC Nº 052/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma M&P SERVICIO INTEGRAL en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2012 "Servicio Limpieza y Aseo de Oficinas"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 264/2012 de fecha 30/03/2011, se ha adjudicado a la firma M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, el resultado del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2012, celebrándose con la firma adjudicada el Contrato INC Nº 052/2012 en fecha 30/03/2012, por un valor total de Gs. 943.835.960 IVA incluido, con un programa de ejecución de trabajos en un periodo de diez (10) meses;

Que, la Unidad Operativa de Contratación expresa cuanto sigue:

- A la fecha este Contrato se halla cumplido casi en su totalidad, con amplia conformidad por parte de la I.N.C. en cuanto a la cobertura de los servicios contratados;
- Que, habida cuenta que dicho contrato se halla próximo a expirar y observando la necesidad de preservar en condiciones de higiene las Oficinas de la Administración Central y CIP Villeta, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías a través de su Carta Interna solicita la ampliación del plazo contractual, por un periodo adicional de dos (2) meses, amparado en las disposiciones contenidas en el Art. 63° de la Ley 2051, ínterin se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir el requerimiento del presente ejercicio;
- Que, el artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;
- Que, en ese sentido, nota mediante se ha solicitado a la mencionada contratista su conformidad para la ampliación del contrato aludido, bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente, confirmándonos ésta su asentimiento para el efecto;
- Que, dentro del Presupuesto de la I.N.C. para el presente ejercicio, aprobado por Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", se cuenta en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la ampliación sugerida;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC Nº 052/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma M&P SERVICIO INTEGRAL;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

RESOLUCIÓN PR Nº 070 /2012

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

UOC

Art. 1º **Ampliar,** en base al dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), según Carta Interna VUOC Nº 17/2013 y las disposiciones del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC Nº 052/2012 de fecha 30/03/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma **M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Ángel Villalba**, hasta la suma de Gs. 188.767.192 (Guaraníes Ciento ochenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ciento noventa y dos) IVA incluido, para un período adicional de (2) meses, según detalle siguiente----------

Item	*Concepto*	*Período*	*Costo Mensual*	*Costo Total*
1	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas - – Sede Central	2 meses	47.191.798.-	94.383.596.-
2	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas - – CIP Villeta	2 meses	47.191.798.-	94.383.596.-
			TOTAL	188.767.192.-

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la Addenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Ibarra Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI VILLETA
PRESIDENCIA